



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio de 1988

Número 109

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 339/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 08817 de fecha 24 de noviembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 17 de julio de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 26 de julio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y

con fecha 1 de febrero de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de febrero de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de febrero de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta

Tomo CXIV | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de junio de 1988 | No. 109

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el ejido del poblado denominado: San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2031, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2120, 2109, 2118, 2108, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, y 2130.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2119.

(Viene de la primera página)

respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de julio de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de julio de 1987, donde se solicitó el reconocimiento de 11 campesinos por haber abierto nuevas tierras al cultivo, tal reconocimiento no es procedente ya que los mismos no reúnen los requisitos legales establecidos por los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de la Reforma Agraria; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de julio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—García Francisco, 2.—Hernández Monroy Baltasar, 3.—Jiménez Concepción, 4.—Pedro Martínez, 5.—Antonio Mondragón, 6.—Rosendo Monroy, 7.—Cipriano Ronquillo Pabela, 8.—José Ronquillo, 9.—Martiniano Alcántara, 10.—Tomás Alcántara, 11.—Atanasio Monroy, 12.—Felipe Carrasco Monroy, 13.—Javier Jiménez González, 14.—Francisca Monroy Alcántara y 15.—Baltasar Hernández. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Alcántara Eustolia, 2.—Hernández Alcántara Javier, 3.—Caballero Alcántara Agustina, 4.—Hernández Alcántara Crisóforo, 5.—Hernández Alcántara Josefina, 6.—Monroy Monroy Cipriana, 7.—Jiménez Monroy Hermenegildo, 8.—Jiménez Monroy Dionisio, 9.—Jiménez Monroy Angel, 10.—Jiménez

Monroy María Carmen, 11.—Jiménez Monroy Margarita, 12.—Jiménez Monroy María Luz, 13.—Jiménez Monroy Josefina, 14.—Jiménez Monroy Joaquín, 15.—Anastasia García, 16.—Agustina Martínez, 17.—Jesús Mondragón, 18.—Hermelinda Monroy, 19.—Desiderio Mondragón, 20.—Eusebio Mondragón, 21.—Mario Mondragón, 22.—Sebastián Monroy, 23.—Amalio Monroy, 24.—Carrasco Jiménez Soledad, 25.—Ronquillo Carrasco Valeria, 26.—Ronquillo Carrasco Máximo, 27.—Ronquillo Carrasco Miguel, 28.—Ronquillo Carrasco Francisco, 29.—Ronquillo Carrasco Rufina, 30.—Ronquillo Carrasco Aquilina, 31.—José Molina, 32.—Simona Ronquillo, 33.—Magdalena Ronquillo, 34.—Agustina Ronquillo, 35.—Francisca Ronquillo, 36.—Marciana Ronquillo, 37.—Martiniano Ronquillo, 38.—Alberto Ronquillo y 39.—Monroy Esperanza. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00010766, 2.—00010773, 3.—00010776, 4.—00010780, 5.—00010781, 6.—00010808, 7.—00010814, 8.—00010815, 9.—00010845, 10.—00010846, 11.—00010859, 12.—02973075, 13.—02973097, 14.—02973103 y 15.—02973131.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, del Estado de México, a los CC.: 1.—Vicente García Valdez, 2.—Javier Hernández Alcántara, 3.—Pedro Caballero Jiménez, 4.—Leonardo Monroy Barrios, 5.—Jaime Mondragón Valdez, 6.—Abundio Valdez Pérez, 7.—Nicolás Caballero Jiménez, 8.—Gregorio Monroy Valdez, 9.—Edmundo Monroy Monroy, 10.—Daniel Monroy Alcántara, 11.—Ciro Valdez Cuevas, 12.—Ramiro Alcántara Monroy, 13.—Crisóforo Hdez. Alcántara, 14.—Daniel Ordóñez García y 15.—Demetrio Valdez Alcántara. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 4 días del mes de marzo de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 468/88, ANTONIO RIOS BOYSO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Acapa", ubicado en la población de Tepetitlaxpa, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.35 m con José Luis Ríos Boyso; al sur: 76.35 m con Francisca Avila Martínez; al oriente: 15.59 m con Enequina Ortiz Aguilar; al poniente: 15.59 m con Av. México.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 359/88, JOSE LUIS RIOS BOYSO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Acapa", ubicado en Tepetitlaxpa, Estado de México, mide y linda: norte: 76.35 m con Ponciano Ríos Boyso; sur: 76.35 m con Antonio Ríos Boyso; oriente: 15.59 m con Enequina Ortiz Aguilar; poniente: 15.59 m con Av. México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la entidad, dado en Chalco, México, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 158/88, JUAN QUINTANA GOMEZ, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto predio denominado "San Esteban", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: norte: 232.80 m con Leonor Vázquez; sur: 229.00 m con Medardo Yáñez; oriente: 73.00 m con Pablo Becerra; y poniente: 73.70 m con Medardo Yáñez.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 257/88, LETICIA CRUZ MAR, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Tlacuyo", ubicado en Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte, 65.62 m con Silvia Cruz Mar; sur: 62.52 m con Gualberto Sandoval; oriente: 15.00 m con Higinio Jiménez M.; poniente: 15.00 m con calle s/n.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

Exp. 157/88, FRANCISCO CARRANZA FLORES, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Ayapango", ubicado en Amecameca, Estado de México, mide y linda: norte: 49.00 m con Fabián Soriano Galicia; sur: 49.00 m con Alfonso Soriano Galicia; oriente: 7.00 m con Rocío Soriano; poniente: 7.00 m con calle Hidalgo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2031.—6, 9 y 14 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUMERO: 175/88.

PRIMERA SECRETARIA.

JESUS VALDEZ ZEPEDA, VICENTE CASTAÑEDA GUIDO Y ALICIA CASTANEDA DE CALDERON.

ELISA CORREA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 47 de la manzana 12, super 22 de la colonia Evolución grupo "A" de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 m con lote 46; al sur: 16.82 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 20. Con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Haciéndosle saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2096.—9, 21 junio y 1o. julio.

EXPEDIENTE NUMERO: 301/88.

PRIMERA SECRETARIA.

ANTONIO PEREZ TEYSSIER.

VIRGINIA MORALES DE AGUILLON, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 3 de la manzana —F— de la colonia Pantitlán de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con calle 22; al poniente: 8.00 m con lote 4. Con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Haciéndosle saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosle las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

2096.—9, 21 junio y 1o. julio.

EXPEDIENTE NUM. 210/88.

2da. SRIA.

SUC. DE CESAR HAHN CARDENAS
POR SI O A TRAVES DE QUIEN RESULTE
SER SU REPRESENTANTE LEGAL.

EUTIQUIO BALMES HUERTA e INOCENCIA ORAN PENA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 26, manzana 106-B Col. El Sol de esta ciudad que mide y linda: norte: 17.28 m con lote 25; sur: 17.28 m con lote 27; oriente: 9.55 m con calle 39; y poniente: 9.55 m 11. Haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación de esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 26 de mayo de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2096.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EDUARDO MUNGUÍA GOMEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 483/88, respecto del terreno denominado "Colonia de los Reyes", ubicado en Sonora 412, Tlaxpetlac, perteneciente al municipio de Ecatepec, México, mide y linda: norte: 7.60 m con Guadalupe Celis; sur: 7.50 m con calle Sonora; oriente: 37.50 m con Jerónimo Luna; y poniente: 37.70 m con Esteban Núñez. Superficie de 280 metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México a 6 de junio de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pedro Muñoz.—Rúbrica.

2097.—9, 23 junio y 8 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 109/988, MARIA FIGUEROA VDA. DE FUENTES, promueve por su propio derecho en la vía jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del predio ubicado en San Nicolás Tlazala del municipio de Cuapulhuac, México, de este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 98.50 m con Ricardo Rodríguez; sur: 120.00 m con Abraham Reyes Fuentes; oriente: 17.00 m con camino; poniente: 23.60 m con barranca, con superficie total 2,216.87 m².

El C. juez admitió la promoción ordenando su publicación del presente por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica.

2098.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA ESTHER RAMOS MARTINEZ:

RAFAEL BELGARA ARREDONDO, en el expediente número 3340/87, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se lo harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

2099.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

JUANA ANTOLIN VEGA, en el expediente 655/88, promueve información de dominio de inmueble que se encuentra ubicado en avenida Zaragoza No. 116, San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantan, México, que mide y linda: norte: 11.90 m con Alfonso Gómez; al sur: 13.98 m con calle Zaragoza; al oriente: 17.83 m con sucesión de Jesús Vega; y poniente: 18.25 m con Eulalio Vega, con superficie de 233.40 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 3 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2100.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

CLARA LINARES FLORES, promueve diligencia de inscripción, en el expediente número 486/88, respecto del terreno denominado "Tepetzintla", ubicado en calle Rayón número 2, Santa Clara, Ecatepec, México, mide y linda: norte: 9.50 m con Luis Linares (actualmente Creencia Frago); sur: 9.50 m con calle Guerrero; oriente: 15.30 m con calle Rayón; y poniente: 15.70 m con Luis Linares (actualmente Creencia Frago). Superficie de 147.00 m².

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 6 de junio de 1988.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2101.—9, 23 junio y 8 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

GERMAN CIGALES LOPEZ, promueve diligencias de inscripción, en el expediente número 485/88, respecto del terreno denominado "Tilapa", ubicado en cerrada Benito Juárez 392-A, Santa Clara México, mide y linda: norte: 19.26 m con Alfredo Islas; sur: 20.17 m con Luisa Cigales; al oriente: 15.50 m con Alfredo Islas; poniente: 14.40 m con cerrada Benito Juárez. Superficie de 294.74 m².

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un diario de mayor circulación de este distrito para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 6 de junio de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pucero Muciño.—Rúbrica.

2102.—9, 23 junio y 8 julio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

SONIA GALINDO VILLAR, promueve diligencias de inscripción, en el expediente número 480/88, respecto del terreno denominado "Acahuacán", ubicado en privada o cerrada Morelos, sin número en el barrio de Jalapa, Ecatepec, México, mide y linda: norte: 16.70 m con Abraham Paredes; sur: 17.65 m con privada Morelos; oriente: 16.85 con Loreto y Elena Sánchez; y poniente: 16.95 m con Lucino Wilfredo Galindo. Superficie de 288 m².

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 6 de junio de 1988.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2103.—9, 23 junio y 8 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. No. 184/988, FRANCISCO CASTILLO ESTRADA, por derecho propio promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar así la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en El Chilar, del municipio de Ixtapan del Oro, México, perteneciente a este distrito judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 85.00 m y linda con Francisco Facundo; al sur: 62.00 m y linda con camino; al oriente: 120.00 m y linda con Fidel Cortés; al poniente: 158.00 m y linda con Apolinar Estrada y otros. Teniendo una superficie aproximada de 10,216.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, para que pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2104.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 207/988, ALEJANDRO JOAQUIN MARTI GARCIA, por derecho propio promovió en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar así la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en Santa María Pipioltepec, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noroeste: 300.00 m, 229.01 m con camino real; al suroeste: 187.72 m, 150.18 m y 73.12 m con camino real; al noreste: 31.64 m, 43.69 m, 73.71 m, 88.07 m, 97.89 m y 128.73 m con Nicolasa Colín Estrada, Gilberto González Castro y Pedro Vera; al sureste: 141.56 m y 163.80 m con Pedro Vera, río de por medio; al noreste: 186.24 m con Pedro Vera y río de por medio; al sureste: 218.51 m, 225.24 m y 251.36 m con Pedro Vera, río de por medio; al noreste: 275.05 m con Pedro Vera; al sureste: 291.53 m con Pedro Vera; al noreste: 352.50 m con Pedro Vera; al suroeste: 317.50 m con Leticia Sidler Fajardo; al noroeste: 289.50 m con canal de riego; Tiene una superficie aproximada de 26,052.88 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias lo deduzcan en términos de ley en este tribunal.—Valle de Bravo, México, a tres de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2105.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. No. 191/988, JUAN GUADARRAMA BARRUELA, quien por derecho propio promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar así la posesión que tiene sobre el terreno que se encuentra ubicado en la rancharía de Loma de Chihuahua, de este municipio y distrito judicial de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 23.50 m y 9.00 m con Salomón Guadarrama; al sur: 30.00 m linda con Salomón Guadarrama; al oriente: 55.00 m y 37.59 m con zanja; al poniente: 85.00 m con Ignacia García. Teniendo una superficie de aproximadamente 2,820.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación; llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias para que pasen a deducirlo en términos de ley a este tribunal.—Valle de Bravo, México, a 3 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2106.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 43/87.
PRIMERA SECRETARIA.

ACTOR: JAIME CAMARILLO BARRON.
JURISDICCION VOLUNTARIA (Inmatriculación)

JAIME CAMARILLO BARRON, en ejercicio de mi propio derecho, promueve en el expediente marcado con el número 43/87, deducido del juicio jurisdicción voluntaria (inmatriculación), promovida por JAIME CAMARILLO BARRON, de un inmueble, del que se encuentra ubicado en la calle de Sóstenes Rocha número doce en la Colonia San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 18.70 (dieciocho metros con setenta centímetros) con calle Sóstenes Rocha; al sur: en 18.70 (dieciocho metros con setenta centímetros), con José Barrón López; al oriente: en 19.80 m (diecinueve metros con ochenta centímetros) con Porfirio Guadarrama y Aurora Moreno; al poniente: en 19.80 (diecinueve metros con ochenta centímetros) con Martín Arias, con una superficie total de 370.00 (trescientos setenta metros cuadrados).

Para la publicación de un extracto de tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

2109.—9, 23 junio y 8 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CONCEPCION GALVAN VELAZQUEZ, bajo expediente 2310/88, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno ubicado en términos del pueblo de San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, con superficie de 214.00/2, y que mide y linda: al norte: en 7 m con calle Sóstenes Rocha; al sur: en 12 m con propiedad de José Barrón López; al oriente: en 22.50 m con Juan Soto; al poniente: en 22.50 m con Isidro Flores. Por auto de treinta y uno de mayo de los corrientes, el C. juez dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad.—Tlalnepantla, México, a seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

2107.—9, 23 junio y 8 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

ROSA ELENA CASTAÑEDA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ISAIAS PEDRAZA TREJO, bajo el expediente número 539/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintitrés de mayo del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código adjetivo de la materia.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2120.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LUIS VAZQUEZ CAMACHO, bajo el expediente número 176/988, promueve ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en área acañada de lo que fue hacienda San Juan de Guadalupe en términos del poblado de San Bartolo Cuauclapan, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 m con avenida Jardín de Niños; al sur: 60.00 m con canal federal de aguas pluviales; al oriente: 90.00 m con Pablo Olmos Casasosa; al poniente: 90.00 m con Ma. del Carmen Campos Zamora, con una superficie aproximada de 5,400 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2118.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

INSTRUCTIVO

AMELIA RODRIGUEZ RUELA DE NAVARRO, bajo expediente 2382/85, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en privada de zanja regadora número 2, Tequesquínahuac, Tlalnepantla, y que mide y linda: al norte: 12 m con señor Lorenzana; al sur 12 m con señor León Guerreron; al oriente: 45 m con privada de zanja regadora; al poniente: 45 m con José Estrada, con superficie total de 540 m². Por auto de veintisiete de noviembre del año de 1985, se dio entrada a la solicitud haciéndole saber al público en general para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Provincia, que se editan en Toluca, México y Tlalnepantla, respectivamente.—Tlalnepantla, México, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2108.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1443/87

SRA. FELIPA SANCHEZ LEON.

El señor ALEJANDRO HIDALGO SANCHEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, le demanda el divorcio necesario, por las causales que indica en su escrito de demanda; el ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta ciudad de Texcoco, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2121.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

JESUS ENRIQUE NORIEGA VEGA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora LAURA MARTINEZ VARELA, bajo el expediente número 194/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 21 de abril del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita. Se hace saber a la parte demandada que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

2122.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: JUAN LEONEL MARTINEZ RUIZ

GARCIA SANCHEZ VERONICA GUADALUPE, se ha presentado ante este juzgado, promoviendo juicio ordinario civil (divorcio necesario), en el expediente número 1942/87, Primera Secretaría emplazándolo por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para presentarse ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones y aun las personales en términos del artículo

195 del Código invocado, fíjese además en los estrados de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los 12 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

2123.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C.C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN

MARIA GUADALUPE CONTRERAS PIZANO DE ZENTENO, en el expediente número 290/88, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, del lote de terreno número dos, manzana cuarenta y ocho en la Av. Tres, antes conocida como Av. Dos de la Col. Campestre Guadalupana primera sección de esta Cd. con las siguientes medidas y colindancias son; al norte: 10.00 m con la Av. Tres antes conocida como Av. Dos "D"; al sur: 10.00 m con el lote tres; al oriente: 20.00 m con lote 16 y al poniente: 20.00 m con el lote uno, estando construida en la casa Núm. 33, de la Av. Tres, antes conocida como la Av. Dos "D", de la Col. Campestre Guadalupana de esta Cd. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta Cd. con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 21 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2124.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 467/88, EVA VELAZQUEZ LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación respecto predio denominado "Hilitilla", ubicado en la población de San Pedro Nexapa, perteneciente al municipio de Amecameca, Edo. de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con calle San Francisco; al sur: en 10.00 m con calle de las Flores; al oriente: en 98.00 m con Luisa Peña; al poniente: en 98.00 m con Arcadio Velázquez Martínez.

Publíquese tres veces, diez en diez días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a 20 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2125.—9, 23 junio, y 8 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

373/88, ROCIO ARGELIA ORTIZ SALGADO, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble propiedad particular denominado "Zacatón", ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, México, que mide y linda; norte: 42.00 m con Amada Lobaco; sur: 54.00 m con camino; oriente: 27.50 m con camino y poniente: 38.50 m con Edgar Saúl Ortiz Salgado.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los 25 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2126.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 658/88, SILVERIO BELTRAN POZOS, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto terreno propiedad particular denominado "Chichicato o Tlaxomulco", ubicado en la población de Juchitepec, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 256.00 m con el señor Eulalio García de la Rosa; al sur: 320.00 m con los señores Gregorio y Vicente García Rivera; al oriente: 520.00 m con el señor Sergio Beltran Pozos; al poniente: en dos tramos, el primero de ellos siguiendo una dirección de sur a norte en 130.80 m con propiedad del señor Pedro Ramírez y por el segundo tramo en 351.00 m con propiedad de la señora Mercedes Reyes.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a 1o. de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2127.—9, 14 y 17 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FINANCIERA DEL NORTE, S. A. Y/O INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

FELICIANO MUÑOZ FUENTES, en el Exp. 481/88, le demanda la usucapion del lote 7, manzana 4, Col. El Sol, de esta Cd. que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 6; sur: 20.00 m con lote 8; oriente: 10.00 m con lote 22; poniente: 10.00 m con calle 5, con superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que en término de 30 días deberá comparecer a juicio ante este juzgado, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Sría del Jdo. copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cd. y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2128.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. MARIA CELIA SANCHEZ TORRES

JOSE ARNULFO DUARTE CASTILLO, en el expediente número 915/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, la pérdida de los derechos que sobre el inmueble de su propiedad; el pago de gastos y costas que origine el juicio, la disolución del vínculo matrimonial que los une, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2129.—9, 21 junio y 1o. julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. EVARISTO TEJEDA BADILLO

Se hace de su conocimiento que ROSALINDA NOEMI SANDOVAL CORIA, bajo el expediente 3536/87, promueve juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por auto de 20 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se dio entrada a la demanda y por el de 20 de abril de 1988, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2130.—9, 21 junio y 1o. julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 135/88, HILARINO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, colonia Alcanfores, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.00 m con calle; sur: 19.00 m con calle; oriente: 10.50 m con Margarita Quezada; 7.00 m con Pedro Mendiola Patiño; poniente: 23.00 m con Leobigildo Sánchez García.

Superficie aproximada: 384.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 28 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

2119.—9, 14 y 17 junio.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.